

## INFORME DE IDONEIDAD

D. Pablo Ignacio Fernández Muñiz, Consejero de Salud, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio de 2019 del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de Da Lidia Clara Rodríguez García, como Directora General de Salud Pública.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- La formulación general de las políticas de salud a través de planes y estrategias con una orientación a los determinantes de la salud y con una perspectiva de equidad y, de forma específica, la coordinación y evaluación del Plan de Salud.
- El ejercicio de la autoridad sanitaria en materia de salud pública.
- El análisis continuo de la situación de salud en Asturias y de los factores determinantes de la misma y su distribución territorial según una perspectiva de equidad de género y de equidad social.
- Colaborar en la definición de las prioridades presupuestarias en relación con las políticas de salud pública que se desprendan del Plan de Salud.
- Colaborar en la elaboración de normativa que, desde políticas sanitarias y no sanitarias, puedan tener impacto en la salud poblacional.
- La ordenación, coordinación y evaluación de los diferentes programas de prevención y promoción de la salud que se desarrollan en el entorno sanitario y no sanitario, así como la articulación de los mismos con los diferentes procesos asistenciales que se llevan a cabo en el sistema sanitario con los que tengan una relación directa.
- La evaluación de los diferentes planes, estrategias y programas de salud, desde la perspectiva de equidad de género y de otros ejes de equidad.
- El desarrollo de la promoción de la salud y de la acción comunitaria en salud en los municipios, con participación activa de la administración local, ciudadanía y de *las/las* profesionales.
- El establecimiento, coordinación y mantenimiento de las actuaciones de "salud en todas las políticas" relacionadas con otras Consejerías y la administración local.
- La investigación y control de brotes epidémicos y la gestión de aquellas situaciones de crisis de emergencia que constituyen un riesgo para la salud de la población, de una manera coordinada con otros dispositivos de la administración.
- La evaluación de la implantación y seguimiento, en coordinación con otros órganos de la Consejería y con las estructuras directivas de las áreas sanitarias del SESPA, de los diferentes programas de prevención y promoción de la salud con impacto en la salud poblacional.

- El despliegue de los objetivos de los ámbitos de su competencia a través del contrato-programa y los contratos de gestión, en colaboración con otros órganos de la Consejería de Salud.
- El desarrollo, mantenimiento, implantación y evaluación de todas aquellas actuaciones que, en materia de salud y medioambiente, puedan tener un impacto positivo en la salud colectiva.
- Establecer los instrumentos de información y comunicación a profesionales, ciudadanía y a las administraciones públicas en los aspectos más relevantes de salud pública.
- La coordinación estratégica de los sistemas de información de base individual y poblacional que permitan obtener un correcto análisis de la situación de salud y de las desigualdades en salud en Asturias.

Analizado el Curriculum Vitae de la persona propuesta, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que Da Lidia Clara Rodríguez García ostenta la siguiente **titulación** académica:

- Licenciatura en Medicina y Cirugía por la Universidad de Oviedo.
- Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.
- Máster en Alta Dirección y Gestión de Servicios de Salud de la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid. Título propio de la Universidad de Alcalá de Henares. Promoción 2004-2005.
- Diploma de Estudios Avanzados (DEA). Departamento de Epidemiología y Salud Pública de la Universidad Complutense de Madrid con el trabajo "Factores relacionados con la cardiopatía isquémica en mujeres". 2004.

ha cursado la siguiente **formación**

- Diploma de Especialización en Derecho para directivos sanitarios: gestionando las variables jurídicas en las organizaciones sanitarias (on-line). Escuela Nacional de Sanidad. Instituto Carlos III. Edición de 2018.
  - Diploma de Especialización en Derecho Sanitario y Bioética (on-line). Escuela Nacional de Sanidad. Instituto Carlos III. Edición de 2017.
  - Diploma de Especialización en Salud Pública y Género. Escuela Nacional de Sanidad. Instituto Carlos III. Edición de 2015.
  - Exchange Programme for Healthcare Professionals of HOPE-European Hospital and Healthcare Federation. Participación en la 36ª edición. Tema del año: Innovación organizativa en los hospitales y sistemas de salud. Del 14 de mayo al 14 de junio de 2017. 160 horas.
  - Liderazgo en el ámbito sanitario. 1,2 créditos. Dirección General de Atención Primaria. Servicio Madrileño de Salud. Marzo 2012.
  - Valoración y tratamiento del riesgo cardiovascular. Agencia Laín Entralgo. 9,1 créditos. 2011.
  - Gestión de agendas de calidad: análisis, diseño e implantación. Agencia Laín Entralgo. 1,6 créditos. Junio 2010.
-

- Curso on-line de Incapacidad Temporal. Fundación para la Formación de la Organización Médica Colegial y el Instituto Nacional de la Seguridad Social. 8,1 créditos. Enero 2010.
- Curso IESE de Perfeccionamiento Directivo. Marzo-Abril 2009.
- Calidad asistencial en Atención Primaria. Universidad de Murcia. 15 créditos. 1998.

ha desempeñado los siguientes puestos de trabajo:

- Directora General de Política y Planificación Sanitarias, Consejería de Salud del Principado de Asturias. De 4 de septiembre de 2019 a 30 de diciembre de 2021.
- Directora de Atención Sanitaria y Salud Pública del Área Sanitaria III del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA). De mayo de 2013 a septiembre de 2019.
- Responsable de Centros de Salud en la Dirección Asistencial Noroeste de la Gerencia Única de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud desde octubre de 2010 hasta mayo de 2013.
- Subdirectora Médica del Área II de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud entre septiembre de 2006 y octubre de 2010.
- Coordinadora del Centro de Salud Los Rosales en el Distrito de Villaverde (Madrid) desde su apertura en abril de 2003 hasta septiembre de 2006.
- Coordinadora del Centro de Salud El Espinillo en el Distrito de Villaverde (Madrid) entre agosto de 2001 y abril de 2003.
- Médico de familia en Equipo de Atención Primaria desde junio de 1996 a septiembre de 2006.

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que la persona propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, SE INFORMA que la persona propuesta es IDÓNEA para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
-

GOBIERNO DEI PRINCIPADO DE ASTURIAS

---

CONSEJERÍA DE SALUD

---

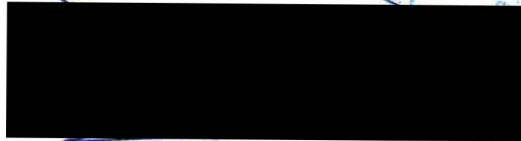
Secretaría General Técnica

- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 30 de diciembre de 2021  
EL CONSEJERO DE SALUD

A large black rectangular redaction box covering the signature area.

Pablo Ignacio Fernández Muñiz